

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN								
<p>RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 849-GG-ESSALUD-2020 (29.07.2020)</p>	<p>Modifican la Directiva de Gerencia General N° 10-GCSPE-ESSALUD-2020, “Disposiciones complementarias para la implementación de la continuidad de las prestaciones de salud a los trabajadores en suspensión perfecta de labores ante la pandemia del coronavirus COVID-19”</p>	<p>MINISTERIO DE TRABAJO</p>	<p>Se modifica el artículo 13 de la Directiva de Gerencia General N° 10-GCSPE-ESSALUD-2020, “Disposiciones complementarias para la implementación de la continuidad de las prestaciones de salud a los trabajadores en suspensión perfecta de labores ante la pandemia del coronavirus COVID-19”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 576-GG-ESSALUD-2020, el cual quedará redactado de la manera siguiente:</p> <p><i>“Artículo 13. Del otorgamiento del derecho de cobertura por continuidad de las prestaciones de salud con la información proporcionada por el MTPE, la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas determina los beneficiarios de la continuidad de las prestaciones de salud, otorgándoles el derecho de cobertura por el periodo de duración de la suspensión perfecta de labores presentada por el empleador ante el MTPE, de la siguiente forma:</i></p> <table border="1" data-bbox="1077 676 2022 1141"> <thead> <tr> <th data-bbox="1077 676 1505 770">Beneficiarios</th> <th data-bbox="1505 676 2022 770">Total del periodo de cobertura por continuidad de las prestaciones de salud</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1077 770 1505 842"><i>Trabajadores en periodo de carencia y sus derechohabientes</i></td> <td data-bbox="1505 770 2022 842">Desde la fecha de inicio hasta la finalización de la suspensión perfecta de labores presentada por el empleador ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1077 842 1505 965"><i>Trabajadores que han superado el periodo de carencia y cuentan con menos de 5 meses de aportación y sus derechohabientes</i></td> <td data-bbox="1505 842 2022 965">Desde la fecha de culminación de la latencia hasta la finalización de la suspensión perfecta de labores presentada por el empleador ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1077 965 1505 1141"><i>Trabajadores que cuentan con 5 y menos de 10 meses de aportación y sus derechohabientes</i></td> <td data-bbox="1505 965 2022 1141">Desde la fecha de culminación de la latencia hasta la finalización de la suspensión perfecta de labores presentada por el empleador ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>La información de los beneficiarios de la continuidad de las prestaciones de salud, se pone a disposición de las IPRESS de ESSALUD a través del sistema informático Acredita, ESSI y otros sistemas prestacionales, especificando el periodo de cobertura. La cobertura de continuidad de las prestaciones de salud comprende al plan específico de ESSALUD (PEAS y exceso al PEAS), por lo que, las prestaciones de prevención, promoción y atención de la salud se otorgan exclusivamente en la red de establecimientos de salud a cargo de ESSALUD.”</i></p> <p>Se dispuso dejar subsistentes los demás extremos de la Directiva de Gerencia General N° 10-GCSPEESSALUD-2020</p>	Beneficiarios	Total del periodo de cobertura por continuidad de las prestaciones de salud	<i>Trabajadores en periodo de carencia y sus derechohabientes</i>	Desde la fecha de inicio hasta la finalización de la suspensión perfecta de labores presentada por el empleador ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE	<i>Trabajadores que han superado el periodo de carencia y cuentan con menos de 5 meses de aportación y sus derechohabientes</i>	Desde la fecha de culminación de la latencia hasta la finalización de la suspensión perfecta de labores presentada por el empleador ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE.	<i>Trabajadores que cuentan con 5 y menos de 10 meses de aportación y sus derechohabientes</i>	Desde la fecha de culminación de la latencia hasta la finalización de la suspensión perfecta de labores presentada por el empleador ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE.
Beneficiarios	Total del periodo de cobertura por continuidad de las prestaciones de salud										
<i>Trabajadores en periodo de carencia y sus derechohabientes</i>	Desde la fecha de inicio hasta la finalización de la suspensión perfecta de labores presentada por el empleador ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE										
<i>Trabajadores que han superado el periodo de carencia y cuentan con menos de 5 meses de aportación y sus derechohabientes</i>	Desde la fecha de culminación de la latencia hasta la finalización de la suspensión perfecta de labores presentada por el empleador ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE.										
<i>Trabajadores que cuentan con 5 y menos de 10 meses de aportación y sus derechohabientes</i>	Desde la fecha de culminación de la latencia hasta la finalización de la suspensión perfecta de labores presentada por el empleador ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE.										